DIARIO POLÍTICO.

DIRECTOR DON CRUZ OCHOA. sodeered sol eb noiseard

PRECIOS DE SUSCRICION.

2. EPOCA.

MADRID: 10 rs. al mes .- Provincias: 36 id. trimestre .-EXTRANJERO: 16 francos id .- ANTILLAS: 80 rs. id .- FILIPI-NAS T AMERICA ESPAÑOLA: 100 rs. id., franco de porte.-Números sueltos á real, y a 8 rs. los 25 para la venta pública. -Annncios à 112 real linea de 40 letras.

Viérnes 22 de Octubre de 1869.

PUNTOS Y CONDICIONES DE SUSCRICION.

En la Administracion: calle de San Gregorio, núms. 23 y 25, cuarto principal de la derecha, y en las casas de nuestros

corresponsales. No se servirá suscricion que no haya sido abonada en se-llos de franqueo ó libranzas del Giro mútuo. NÚM. 5.

DCARD 101 | V4

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

D. Francisco Serrano y Dominguez, regente del | cesidades del servicio. reino por la voluntad de las Cortes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren: salud. Las Cortes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberania, decretan y sancionan lo siguiente:

Articulo único. Los defensores del pueblo de Las Tunas el dia 16 de agosto último han merecido bien de la patria, y todos ellos podrán usar de una medalla de honor que, en conmemoracion de este hecho, se costeará con fondos del Estado.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al regente del reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Cortes catorce de octubre de mi ochocientos sesenta y nueve. - Nicolás Maria Rivero, presidente. - Manuel de Llano y Pérsi, diputado secretario. - El marqués de Sardoal, diputado secretario. - Francisco Javier Carrata'á, diputado secretario. Por tanto:

Mando à todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles co mo militares y eclesiasticas de cualquier clase dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cum plir y ejecutar en todas sus partes

Dado en Madrid à veinte de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. - Francisco Serrano. - El ministro de la Guerra. - Juan Prim.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

D. Francisco Serrano y Dominguez, regente del reino por la voluntad de las Córtes soberanas; á todos los que la presente vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

para la reforma y mejora de las carceles y presidios, y para el planteamiento de un

buen sistema penitenciario. Primera. Los establecimientos penales á que se refiere esta ley son de las clases siguientes: 1.º Depósitos municipaies.

2.º Carceles de partido. 3.º Cárceles de audiencia.

4.º Presidios y casas de correccion. 5.9 Colonias penitenciarias.

Segunda. Se procederá desde luego á la reforma y mejora de todas las carceles de partido y de audiencia para darles las condiciones de capacidad, higiene, comodidad y seguridad indispensables; para que los detenidos estén debidamente separados por grupos o clases, segun su sexo y edad y la gravedad de los delitos por que fueren procesados; para que puedan disfrutar en la detencion, à ser dable y conveniente, de las mismas co diciones que en sus moradas propias; para que puedan dedicarsa en lo posible, durante la detencion, al ejercicio de su profesion, arte u oficio; para que la detencion, salvo sus efectos inevitables, no pueda influir desfavorablemente en la salud de los detenidos; para que haya el mayor aseo, orden y moralidad, y para que los detenidos puedan cumplir con todos sus debéres.

Los ayuntamientos de los pueblos cuidarán de que los depósitos municipales respondan, en cuanto sea posible, al objeto de su instituto.

Tercera. Las reformas y mejoras de las cárceles, conforme á lo establecido en la base segunda, se costearán respectivamente por los ayuntamientos de los pueblos del partido las de esta clase, y por las diputaciones provinciales las de audiencia; y deberán realizarlas en el término de tres años, consignando en sus presupuestos las cantidades necesarias al efecto, segun el que formen del costo de las reformas y mejoras, y verificandolo asi desde el primer presupuesto ordinario o adicional, despues de la publicacion de la presente ley.

Cuarta. Los ayuntamientos de las cabezas de partido y las diputaciones provinciales podrán y deberan destinar con preferencia para sus respectivas carceles cualesquiera edificios pertenecientes à los pueblos donde se hallen establecidos los juzgados o las audiencias; y si hubiere algunos del Estado mas á propósito, podrán y deberán solicitarlos por conducto de los gobernadores de provincia, al tenor de la ley de 1.º de junio de 1869.

Quinta. Tambien se procederá desde luego por el mismo ministerio y la direccion general del ramo á realizar las reformas y mejoras que tienen proyectadas respecto de los presidios de todas clases y de las casas de correccion, y á plantear el mejor sistema penitenciario para nuestro pais, que es el sistema misto, ó sea el de separacion dia; pero por grupos y clases, segun la gravedad de los penados, su buena ó mala conducta, y to--das las demás circunstancias que puedan contribuir à su correccion y enmienda, à la espiacion y al arrepentimiento, á su instruccion y á su mora-· linad, y empleándose todas las influencias y elementos moralizadores que seguramente puedan -conducir à aquel resultado, separando todos los germenes o motivos de corrupcion, y evitando ciertos castigos y correcciones crueles y degradantes.

Sesta. Se autoriza al ministro de la Gobernaion;

1.º Para elegir los edificios del Estado que puedan utilizarse para el servicio del ramo de presidios y casas de correccion.

2.º Para suprimir algunos de los existentes sustituirlos con otros mas en armonia con las ne-

escedentes de presidios y casas de correccion de mujeres, aplicando su importe á la construccion de otres en los puntos que considere mas á pro-

4.º Para aplicar à este objeto cualquier so brante que pueda resultar en el material del ramo presupuestado para el ejercicio de 1868 á 69.

Y 5.º para destinar el sobrante que resulte en el capitulo del personal del mencionado presu- Gracia y Justicia el oficial de secretaria y los leuesto à cubrir las atenciones de la misma clase que produzca la creación de los nuevos presidios y de los destacamentos que sea absolutamente indispensable establecer.

Sétima. Los sentenciados á penas perpétuas cuyo carácter de perpetuidad pueda ser variado por virtud del derecho de gracia que corresponde al Jefe del Estado, cumplirán sus condenas en el presidio de Ceuta en sus dependencias de Melilla, Alhucemas y el Peñon, ó en los presidios que existan ó se construyan en las islas adyacentes.

Octava. Si las referidas penas perpétuas se impusieren en equivalencia á la de muerte por haberse decretado la supresion de esta para toda clase de delitos, se cumplirán en los establecimientos que se creen al efecto con el nombre de colonias penitenciarias en las posesiones españolas de golfo de Guinea o de las islas Filipinas.

Tambien deberán cumplir sus condenas en estos establecimientos los sentenciados á relegacion perpetua, y los penados tenidos por incorregibles á causa de no haber dado pruebas ni siquiera esperanzas de correccion o enmienda despues de

sufrir penas aflictivas durante veinte años. Novena. Las penas de cadena temporal, presidio, prision y confinamiento mayores se cumplirán en los establecimientos de la islas Baleares ó Canarias, en la plaza de Santoña ó en los arsenales

de la Carraca, el Ferrol y Cartagona. Décima. Las penas de presidio y prision menores se cumplirán en los establecimientos de Valladolid, Valencia ó Zaragoza, ó en cualquiera otro que en el número de corrigendos hiciere pre-

ciso crear dentro de la Peninsula. Undécima. Las penas de presidio y prision correccionales se sufrirán en las cárceles de Audiencia, con la debida separación de los detenidos y presos preventivamente.

La prision por via de sustitucion y apremio se cumplirà en las carceles de los respectivos partidos judiciales, tambien con separacion de los deenidos y presos preventivamente; y cuando el que deba sufrirla hubiese sido condenado por la | teo Sagasta. sentencia á cualquiera otra pena principal de privacion de libertad, la duracion de aquella no esced rà de la de esta última. En ningun caso pasará de dos años. Las penas de arresto mayor y menor se sufrirán en los puntos y en la forma que disponen los articulos 111 y 112 del Código

Duodécima. El ministro de la Gobernacion podrá acordar la creacion de destacamentos en cualquier parte de la Peninsula en que se verifiquen obras de público interés, destinando á ellas, bajo las condiciones reglamentarias, à los sentenciados á penas aflictivas en las que sea forzoso el trabajo; podrá tambien conceder un número de los mismos, bajo aquellas condiciones, á los pueblos que lo solicitaren para el servicio de policia local u obras de ornato público, pero en ningun caso ni para objeto alguno á contratistas ó em-

presarios particulares. Décimatercera. Las cárceles de audiencia podrán estar en los mismos edificies que ocupen los presidios, si es que existen en las capitales judiciales de las provincias donde radican las audiencias; pero con la mas absoluta separación é incomunicacion, y costeando los gastos de construccion y reparacion respectivamente las provincias en lo relativo á cárce'es, y el Estado en lo relativo á presidios.

Décimacuarta. Se autoriza al ministerio de la Gobernacion para tomar el terreno en la parte que sea necesaria en el Sitio Ilamado de San Fernando, o en cualquier otro del Estado que estime mas conveniente, à fin de establecer en él una colonia penitenciaria para los sentenciados menores de 21 años. Interin se dá una ley especial sobre el particular, el ministro de la Gobernacion podrá plantear provisionalmente la colonia.

Décimaquinta. La Direccion de los establecimientos penitenciarios se dividirá en disciplinaria y económica.

respectivas atribuciones de cada personal; las | tenido en cuenta, si bien no ha podido comprenaislamiento de los penados durante las horas de la | condiciones que deberán tener los empleados pa- | der en qué se fundan las objeciones que se hacen, noche, con el trabajo en comun durante las del | ra ser nombrados; los sueldos que han de disfru- | toda vez que se conservan cuantas garantias conlar segun su categoria, y las garantias de estabi- ceden las leyes á los obligacionistas, y se respede los delus, la edad, inclinaciones y tendencias | lidad que se les deba conceder, fundadas en la | tan todos las derechos preexistentes, no hacién inamovilidad.

> Todos los destinos del ramo de presidios se proveeran necesariamente en cesantes con sueldo de todas las carreras del Estado, debiendo tener los directores la categoria de coroneles de ejército, jetes de administracion, jueces ó promotores fiscales de término, y los demás empleados las categorias que sean relativas à la importancia de sus empleos, teniendo en cuenta la que se marca á los directores dentro de cada carrera.

Décimasesta. Para contribuir à la mas pronta Il y acertada realizacion de cuanto se conțiene en Il pagado créditos que como les procedentes de 1823, Il que ha omitido la comision y que es de justicia

las bases precedentes, se creará una junta consul- || costaron rios de sangre y sirvieron para aniquilar tiva y directiva superior, de que será presidente | la libertad en nuestra patria. el señor ministro de la Gobernacion y vicepresidente el director del ramo, é individuos cuatro diputados de las Córtes Constituyentes, ó dos dipu- que hace un mal negocio, pues se han dejado lletados y dos senadores de las ordinarias, un oficial 3.º Para enajenar por si v á los plazos que | de la secretería del ministerio de Gracia y Justi crea convenientes todos los edificios que queden | cia y el oficial del negociado de establecimientos penales del de la Gobernacion, que será el secretario; dos letrados del colegio de Madrid, dos representantes de la prensa, el fiscal de la audiencia de esta corte, un médico cirujano y un arqui-

El ministro de la Gobernacion elegirá los diputados y senadores, los representantes de la prensa, el médico-cirujano y el arquitecto, y el de

necunaseuma El ministro de la Gobernacion de acuerdo en la parte necesaria c n el de Gracia y Justicia, dictará todas las órdenes y reglamentos precisos para el mas exacto y pronto cumplimiento de la presente ley, y formulará y presentarà oportunamente à las Cortes el plan general y detallado de sistema carcelario y penitenciario que definitivamente deba establecerse en la nacion.

Décimaoctava. Para los detenidos o presos por causas políticas habrá en todos los establecimien- | como juzgaban; pero á quien ha sucedido eso fué tos penales de que se habla en esta ley las separaciones oportunas y convenientes para que en ningun caso puedan ser confundidos con los detenidos y presos por delitos comunes, ni llegueu á sufrir otras privaciones y molestia que las consiguientes á los delitos políticos.

BASE ADICIONAL. Se autoriza al ministro de la Gobernacion para que hasta el establecimiento de los nuevos presidios distribuya los confinados en los hoy existentes lo mas en consonancia posible con las disposiciones de la presente ley.

De acuerdo de las Cértes Constituyentes se comunica al regente del reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Córtes once de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.-Nicolás María Rivero, presidente.-Manuel de Llano y Persi, diputado secretario. - El marques de Sardoal, diputado secretario .- Francisco Javier Carratala, dipu tado secretario.

Por tanto: Mando á todos los tribunales, justicicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas de cualquier clase dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en Madrid á veintiuno de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. - Francisco Serrano. -El ministro de la Gobernacion.-Praxedes Ma-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DON FELIX GARCÍA GOMEZ.

Estracto de la sesion celebrada el dia 21 de octubre

Se abrió la sesion á las dos y media, y se leyó por el señor secretario Carratalá el acta de la

Despues del despacho ordinario y aprobada el acta, se pasó á la

Dictamen sobre reforma de la legislacion de ferro -

GIUTIBULL ORDEN DEL DIA.

carriles.

Continuando la discusion pendiente sobre este dictámen, dijo

El SR. VILLALOBOS: El Sr. Madoz, a quien doy gracias por la benevolencia con que trató ayer á la comision, y muy especialmente al que tiene la honra de dirigir la palabra à las Cortes, mas que del art, 4.º que se discute se ocupó en su discurso de la totalidad del proyecto, hablando de los convenios, de las diferentes emisiones que las empresas habian llevado á cabo, del usufructo de los caminos y de otra porcion de cosas a que no me corresponde contestar, pues ya lo hara el señor ministro de Fomento.

Lamentaba el Sr. Madoz que se tratara esta cuestion ahora, cuando no era posible oir algunas elocuentes voces que podian ilustrar mucho el asunto; y aun cuando tambien lo deplora la comision, no puede sin embargo acceder à que se apla_ ce la cuestion por mas tiempo, despues de los aplazamientos que ya ha tenido.

S. S., que dice ha estudiado el espediente, habrá visto que en el se encuentran cuantas reclamaciones y observaciones se han hecho contra el Las ordenanzas y reglamentos señalarán las proyecto, y que por lo tanto la comision las ha dose aqui otra cosa que aclarar algunos puntos de tramitacion, sin perjudicar los decechos de los acreedores ni prejuzgar nada relativo á la prioridad de cred tos, que hemos dejado á la competencia de los tribunales.

Dacia el señor Madoz que si esta ley se llevaba sabido que hay obligacionistas, acreedores refacà cabo podria inspirar alguna desconfianza à los | cionarios y acreedores comunes, habiendo entre | capitales estranjeros; y no se por que ha de ser | ellos diversas escalas: de modo que el articulo esto, cuando repito que no se merman las garan- les diminuto, tanto en este punto cuanto en las gatias de los obligacionistas, cuando la nacion espa- rantias que se han de dar à esos acreedores. ñola ha estado siempre dispuesta à pagar y ha En la ley del año 55 se consigna una garantia noria mismo ha indicado despues, de que no habla

Desde luego se concibe que los obligacionistas están alarmados, como suce le siempre á todo el var como todos, y yo el primero, de grandes ilusiones por las muchas ganancias que prometia e negocio de los ferro-carri es, y que despues no se han visto realizadas; pero no pueden exgir que se les con eda otra cosa que aquello á que tienen

derecho, y esto lo tienen garantido en la ley. Tambien cstraŭaba el señor Madoz que en este articulo no se cite mas ley que la del 55, y no se ha echo cargo de que hablandose aqui de los casos de caducidad, y siendo esa la ley que trata de ellos, era la que podiamos citar, pues lo relativo á las garantias se encuentra consignado en el arti-

lo diche por su señoria y concluyo rogando á la Camara se sirva aprobar el artículo tal como se halla redactado despues de suprimida la palabra solo, segun se acordó ayer con motivo de la enmienda del señor Rojo Arias.

El señor Madoz: El señor Villalobos supone que los obligacionistas se han ilusionado creyendo bueno un negocio que despues no les ha salido tan bien á los accionistas. Estos eran los que se prometian pingües ganancias, fundándose en cálculos más menos exagerados, porque el obligacionista solo buscaba el módico interés de un 6 por 100 que se le ofrecia por el Estado, que era el que hacia el llamamiento y establecia las garantías consignadas

en la lev. Yo siento encoutrar en la comision esa tenacidad de no querer introducir en el articulo una modificacion como la que se propone; porque cuando se trata de tan grandes intereses, debe accederse á todo aquello que los concilie sin perjuicio de la justicia. Precisamente no se cita en el articulo 4.º más ley que la del 55, cuando la del 56 daba una garantía más. Por que, pues, no decir la ley del 55, la del 56 y todos las demás que rijan en la materia? Aqui, señores, venimos à transigir, y es preciso que lo hagamos del mejor modo posi-Die para que seau acendidos todos los interescos. Y la prueba de que nosotros nos hallamos animados de ese espiritu de transacción, es que yo tengo instrucciones del comercio de Barcelona, en las cuales se desea que se retire el proyecto y que, puesto que se va á reformar el código de comercio, en el se aclaren esas cuestiones; y ya ve la Camara que me limito a que este proyecto se mejore, porque es lo que considero más beneficioso para

Por lo demás, concluyo diciendo que cuando la alarma es general, como sucede en este caso. preciso es tenerla muy en cuenta, porque nadie mejor que los obligacionistas saben lo que conviene à sus intereses, deseando por mi parte que no haya alarma para nadie, ni para los nacionales ni para los estranjeros.

El señor VILLALOBOS: El señor Madoz, siempre que se trata de la dama de sus pensamientos, á pesar de que alguna vez se ha manifestado coqueta y aun ingrata con su señoria, dirige los mas rudos ataques y defiende à todo trance sus intereses; pero la comision, que ha visto todas las reclamaciones y no ha encontrado razon alguna que la haga variar del camino que ha emprendido, no se encuentra en el caso de aceptar lo que su seño ria propone. Nosotros no mermamos ninguna de las garantias que la ley conce le á los obliga- se han dado en la materia, no tratandose en esno aceptables IP selonique sol :amemes

quiere hacer concesion alguna; siendo de notar la la alguna en este punto. divergencia que existe entre el lenguaje de esta y el del señor ministro, pues mientras la comision insiste en sostener à todo trance su opinion, por mas que eso pueda llevar la desconfianza à los acreedores, el señor ministro, mas conciliador, nos escita á la discusion, deseando que se haga lo

Respecto à la defensa que yo pueda hacer de la dama á que su señoria alude, solo tengo que manifestar que es amor de viejo, y que esa dama querida, ha dado su dinero para que despues se invierta en ferro-carriles, y en lo que no eran señoria. Y espero que no se me obligue a habtar mas sobre esto, porque creo preferible guardar un patriótico silencio.

El señor Rodriguez Piniela: Es tan importante el proyecto que se discute, que tanto por el señor ministro como por la comision, se ha invitado á los señores diputados á tomar parte en el debate á fin de que el proyecto salga con los menos defectos posibles; pues aun cuando se ha estudiado con todo el detenimiento que requiere do, destruyendo lo que dice la ley del 55 que los asunto tan importante, no tenian la pretension de haber hecho una obra inmejorable.

En efecto; el art. 4.º tiene una gran falta. Se acreedores en los casos de caduci tad mencionades en la ley del año 55, no hablandose en el mas que de obligaciones y garantias de estas, sin decirse nada de los demás acreedores, cuando jes

indicarla. Y esto es muy importante, no solo porque se afectan grandes intereses, sino tambien y principalmente porque en ello van envueltas altas cuestiones de derecho.

Decia el señor ministro de Fomento que en la economía de esta ley hay tres grandes entidades á que atender: las empresas, los acreedores y el Estado; si blen este entiendo yo que es una garantia suprema que no debe absorber nada esclusivamente para si, sino hacer que todos respondan al cumplimiento de sus deberes y que todos encuentren los medios de que sean atendidos sus de-

Se trata aqui de los casos de caducidad que pueden tener lugar en diferentes periodos, y de las garantias que debe haber en estos casos. La ley del 55 impone à las empresas concesionarias culo 1, aprobado ya, y que no podemos modificar la obligación de consignar una garantia nara el No creo que tengo otra cosa que contestar a | rantia que consiste en el deposito de una cantidad que es del 1, del 3 ó del 5 por 100, segun las circunstancias que la ley determina.

Ahora bien; esta garantía ¿es esclusivamente para el Estado, ó es mas bien para hacer que las empresas cumplan sus deberes con los acreedores? Si no es una garantía esclusivamente para el Estado, y si tiene por objeto responder á las obligaciones contraidas en favor de los acreedores. debe estar consignada en este artículo. Esto es de justicia, y aunque se ha dicho aquí que la comision no pretende rebajar una sola de las garantias, sin embargo se hace caso omiso de esto.

Se dira que la misma ley dice que las empresas pueden retirer los depósitos; pero sabido es que eso se permite cuando las obras hechas pueden reemplazar à la garantia que aquellos representaban, de manera que desde luego se comprende que esos depósitos no solo se constituyen en favor del Estado, sino mas bien de todos los acreedores que tengan las empresas. Luego cuando estos no tengan otra garantía, habrá de serio el deposito, y esto falta en el artículo, por lo que yo ruego á la comision se sirva consignarlo, subsanando ese defecto que se echa de ver en el ar-

El señor Garcia Briz: La comision siente no encontrar una razon que pueda convencerla de que es necesatio consignar on el articulo la medificacion que se propone.

Se dice que los depósitos no son una garantía para el Estado, sino que lo son para todas las deudas que puede contraer la compañía, y la comision no lo entiende asi. Desde luego que el 1 por 100 de postura que hay necesidad de depositar, y que la ley misma llama garantia de la concesion, tiene por objeto indemnizar al Estado del tiempo perdido, en ei caso de que no se principien las obras en el tiempo marcado, y lo mismo sucede con el 3 por 100, que es una garantia de que se continuarán las obras, y asi lo demuestra la ley del 35, que determina los casos de caducidad, y al disponer que la construccion se saque à subasta, determina que del precio del remate se deduzca la cantidad que se haya retirado del deposito y los gastos de subasta, destinando el liquido que resulte para lo demás que en ella se espresa. De modo, que esa garantia de los depósitos es para el Estado.

Se dice que no se cita aqui mas que la ley del 55, que consigna como garantia los rendimientos liquidos, y no la del 56, que agrega la garantia de la hipoteca de las obras, sin tener presente que en el art. 1.º se recenocen las garantias, no solo de esas dos leyes, sino de cuantas cionistas; pero si se quieren otras nuevas, deter- | te art. 4.º mas que de la cadneidad, y citándose la minense con entera claridad y veremos si son o ley del 55, solo con el objeto de no reproducir uno à uno los casos en que esta puede tener lu-El señor Manoz: Por lo visto, la comision no gar. No creo por le tante que pueda que la duda

Cree el señor Madoz que los obligacionistas tienen primero los rendimientos liquidos de la linea. y despues la hipoteca de las obras, con todo lo demás que en este punto ha sostenido su señoria; y la comision ha creido que no podia prejuzgar esa cuestion de una manera incidental, mucho mas tratandose de 7 000 y pico de millones que habra emitidos en obligaciones, y cuando surge un acuestion de derecho, cuya decision corresponde à los tribunales, à donde en todo caso pueden acudir los acreedores, à quienes queda expedito su derecho, evitandose toda dificultad que pudiera ocurferro-carriles, en la tierra tan estimada por su | rir en este punto despues de haber quitade la palabra solo que se haliaba en la primera redaccion del articulo. No se ha quitado, pues, ninguna garantia à los acreedores, y en este concepto creo que la Camara puede aprobar el articulo tal como se encuentra redactado.

El señor Robriguez Pinilla: Siente tener que decir que el señor Garcia Briz ha ido mas lejos que el articulo. Su señoria ha resuelto de plano que los depósitos son una garantia para el Estaconsidera como garantia de las obligaciones de las empresas. De manera que, segun la doctrina del señor Garcia Briz, pudiara darsa el ejemplo de trata de designar las garantias que tienen los | que una empresa concesionaria llegara al caso de caducidad sin haber retirado el depósito por no haber hacho obras de ninguna clase, y que un acreedor, tal vez el que hubiera hecho los estudios, acudiesa al juez y no pudiese hacer efectivo lo que se le debia, porque no habiendo etra cosa que el depósito en que hacer el embargo, este no pudiera llevarse à efecto per ser esa garantia uni camente para el Estado. Esto, señeres, no se cemprende, y lo que es mas, destruye le que su sela comision queride prejuzgar ciertas cuestienes

respond a su resolucion.

El señor VILLALOBOS: Debo rogar al señor Madoz que antes de rectificar al señor Garcia Briz se sirva explicar las últimas palabras de su rectificacion à lo que ,o he tenido el honor de manifestar, y en las que parece haber alguna reticencia, diciendo si se ha referido á mi; porque yo no puedo permanecer bajo la inmensa pesadumbre de esa reticencia, por más que se halle en contradiccion con las cualidades que ayer me reconoció S. S.

El señor Madoz: Eso de demandar y rogar puede mucho en mi; lo de exigir no ha podido nunca nada. Pero no sé cómo mi amigo el señor presidente de la comision ha creido que habia en mis palabras algun ataque á su señoria. Al habiar yo de la dama querida y de que esa dama habia sido solicitada en la tierra de su señoria y de que alli no era bien tratada, referia lo que aparece del espodiente.

El Sr. GARCÍA BRIZ: El argumento del señor Rodriguez Pinilla, fundado en el caso práctico que ha citado, no tiene suerza. La cuestion de si los anreedores de las vias férrees tienen ó no hipoteca sobre la propiedad del camino, viene hace tiempo agitándose entre las personas entendidas, y la comision por lo tanto ha procurado dejarla intacta, y asi queda aun despues de suprimida en el articulo la palabra á que antes me he referido. El señor BALAGUER: Cedo la palabra al señor Ro-

jo Arias. El señor Rojo Ariias: Doy gracias á mi amigo el señor Balaguer por su galanteria, pues conozco el sacrificio que hace al cederme el turno de la palabra, despues del estraordinario empeño con que se ha dedicado á estudiar esta cuestion con objeto de desender los intereses de los obligacio- ella, ha sido para algunos políticos una nistas, abundando en las mismas ideas que el que dirige la palabra à las Cortes en este momento.

Poco, señores, voy à decir en contra del articulo que discutimos, toda vez que le creo com eteannaide aninia an alemanta. elocuencia propia de su señoría, sentó ayer teorias bellisimas, así en el terreno de la ciencia económica como en el de la ciencia juridica; pero al hacer esto, su señoria no defendia por cierto el proyecto de la comision, que se separa en muchos puntos de los sacrosantos principios de justicia proclamados por el señor Echegaray.

El señor Rodaiguez (D. Gabriel): Tengo el convencimiento contrario al que ha indicado el señor Rojo Arias, y creo que las Cortes comprenderán igualmente que su señoria y sus amigos parten de un snpuesto equivocado. No es exacto, en efecto, que por el articulo que nos ocupa se mermen las garantias de los tenedores de ob'igaciones de ferro-carriles, pues segun el mismo, los acreedores tienen en primer lugar los rendimientos, y luego las obras si aquellos no bastan.

Los señores Balaguer y Madoz, usan brevemente de la palabra.

El señor Rodriguez reclama. Despues de a'gunas palabras de los señores Madoz y Rojo Arias, se pone á votacion el artículo nuevamente redactado y se aprueba en votacion nominal por 72 votos contra 25, levantáns dose la sesion.

DETTIMININ

La cuestion política hoy candente en el mundo oficial, digámoslo así, no se limita, como sucedia ayer, á la coveniencia de elegir pronto un monarca; se eleva á mayores alturas y es de mas grande estension.

¿Conviene reformar la Constitucion democrática ó dejarla tal como está? Si conviene lo primero, ¿qué límites se deben trazar á los derechos individuales? Si lo segundo es lo que conviene, ¿debe permitirse el ejercicio de estos derechos con teda latitud ó con algunas restricciones? En este último caso, ¿qué sistema debe | que las gentes de órden se contentan con seguirse para lograr el objeto sin reformar la Constitucion?

hemos dicho, en el mundo político oficial. segun suele decirse, sobre el tapete. Y de lamentar hondamente es que haya sido preciso que la tala, la destruccion, el incendio, el saqueo, el asesinato, la procrimenes se pasearan enseñoreados por varias comarcas de nuestra desventurada patria para que algunos de los monárquico-democratas se penetraran de lo pertur- de las leyes esos principios. bador, de lo anárquico, de lo absurdo de los derechos individuales que tan alto proclamaban y con tanto entusiasmo y conviccion tanta, al parecer, defendian. decimos ni discusiones teóricas, ni desque toda la legislacion de un país debe pertenecer a un mismo sistema y tener por base un mismo principio. Burlábanse nuestros modernos legisladores, ébrios de entusiasmo y de soberbia, de quien les decia que el sistema preventivo es el mas conforme à la naturaleza, el molde à que estan, y no pue len menos ide estar ajustados nuestros codigos y los codigos de todo el mundo. Reianse de quien les hacia notar el grande anacronismo que suponia el que la legislacion fundamental por un estravio y por una aberracion palpable fuera puramente represiva, siendo, porque no pueden menos de ser, prelas leyes penales, las civiles, las mercantiles, las procesales. Mofábanse, en fin, de quien en tono de reconvencion preguntaba por el fundamento, y estension y l'imite de los tales derechos individuales.

tía, mas aun que el derecho, el deber de la patria deben desaparecer. insurreccion para el caso de que sufran algun menoscabo.

intumburt indication land making from him land in

ó no infraccion de los derechos indivi- pocos y la apatía y desunion de la casi duales por parte del gobierno, sí lo es el consignar que la insurreccion republica- cesivo nadie se llame á engaño. na ocasionada, segun decian los diputados en el Congreso con motivo de la discusion de la supresion de garantías indi- legítimas aspiraciones de la época presenviduales, por la infraccion de aquellos | te, y que puede, quiere y debe ser rey, derechos vino á coronar los inmensos males que para entonces produjeron.

Y no queremos ocuparnos de la aplicacion de esos derechos; y no queremos tener en cuenta ahora lo que en nombre de esos derechos se hizo con las personas, cosas é instituciones que mas ama el pueblo españoi.

Nos falta espacio para tanto.

La insurreccion republicana, repetimos, coronamiento para nuestra pátria de los inmensos males que, cual nueva caja de Pandora al abrirse, derramó sobre tremenda leccion que les ha hechopensar en la razon con que las gentes de órden se llenaban de espanto cuando se hablaba de derechos individuales y la con que prácticamente veían que no eran aquellos derechossino la muerte de lo que debia vivir y la vida de lo que no debia haber nacido. Esa insurreccion les ha hecho pensar en la necesidad de evitar que España vuelva á ser víctima de lo que acaba de suceder. Esa insurreccion ha sido la causa de que ciertos hombres vuelvan la vista atrás y quieran con paliativos lavar su conducta debida, sin duda, á imprevision y á estravío de entendimiento mas que á mala fé.

Mas no todos los que votaron los derechos individuales están convencidos, ni aun con la insurreccion federalista, de los frutos que producen, y quieren á toda | quiera enterado de lo que aquí pasa, no costa mantenerlos en toda su estension, | puede menos de causar pasmo y admira-¿qué tendencia, qué deseo, qué aspira- | cion el que se hable de indulto para los cion de estas dos triunfará? Si miramos al mundo político oficial no sabemos qué | de descargarse, y que nada se diga, que responder; si nos fijamos en el pais ansio- | de nada se trate y nada se convenga, so de tranquilidad y de órden, pero de ór- | respecto á tantos miles de infelices carden verdadero y de verdadera tranquili- | listas que hace mas de dos meses gimen guna de ambas porque la que un demó- por ligerísimas presunciones ó vagas soscrata llamaria reaccionaria nos ha traido pechas. al estado presente, y porque la que un doctrinario llamaria democrática es la summum de todos los males.

Pero dejando esto á un lado, ¿qué es eso de reformar la Constitucion? ¿Qué es eso de hacer leyes secundarias que estén en oposicion con el Código revolucionario? ¿Qué es eso de poner tornillos y torniquetes indirectos á los principios consignados en la ley fundamental? Esto, sino fuera tan triste y doloroso para la patria, seria altamente risible. ¡Qué! ¿ creeis que directa ó indirectamente reviseis | ¿Es que, como se dice vulgarmente, los vuestra obra maestra? ¿Creeis que basta | carlistas no somos en tiempo de liberalis-Hé aquí el asunto del dia, como antes | eso para establecer en el pais el órden? | mo mas que carne de pescuezo? La cruel-Creeis que la patria ha de agradecer que dad con que se trata á nuestros herma-La insurreccion republicana la ha puesto, despues de tan larga y triste esperiencia nos, crueldad mas manifiesta con tenerde vuestro sistema, hagais un ensayo les confundidos y apiñados con los auto-

No, la pátria no quiere eso; no: los españoles no desean eso, lo rechazan enérfanacion, el sacrilegio y todo género de gicamente; los españoles quieren un ór- nacido en nuestra España, y sobre todo, empleadas, y que es un insulto, una inden verdadero y este órden no puede existir con los principios revolucionarios. Lo que importa, pues, es que se eliminen

No quiere esto decir que deben restablecerse instituciones que pasaron para no volver; lo que quiere decir, es, que la sociedad española, hoy fuera de quicio, No bastaron para persuadirles de lo que se asiente en sólidas y firmísimas bases; que el individuo, que la familia, que la engaños dolorosos. No fué suficiente la propiedad, que todos los intereses moraconsideracion de las consideraciones de les y materiales, estén á cubierto de toda asechanza demagógica, lo cual no puede conseguirse sino acogiéndose á la única bandera, que con el lema Dios, pátria y rey, representa ese orden.

Agrupémonos, pues, alrededor de esa bandera cuantos queramos el órden verdadero, y, dejándonos de pequeñeces y de miserias, salvemos á España, salvándonos á nosotros mismos. Trabajemos, al efecto, de consuno, desechando cuantos medios se pongan en juego para desunirnos, y sin miedo á cosas que calumniosamente inventa la revolucion contra nosotros, los quince millones de españoles que estamos dispuestos á morir por la ventivas las leyes secundarias, esto es, | santa religion que profesamos, los quince millones de españoles que tenemos cunas que protejer, ancianos que venerar, un pedazo de tierra donde sentar nuestra planta y trabajo con que alimentar nuestras familias. Llenémoslo todo; la plaza

los derechos individuales era una profa- sa, el Parlamento, con nuestros justos cla- lices. nacion. Son, decian, derechos que el hom- mores, que si hoy España está sumida en bre tiene por ser hombre; derechos ilegis- la anarquía y en el caos, no es sino por la lables, imprescriptibles, inalienables; nin- apatía en parte, y en parte por preocupa- sentís latir como laten los corazones esguna autoridad puede reglamentarlos, | ciones de las gentes de órden, y por di- | pañoles, refrescad vuestra memoria con ninguna infrirgirlos; tienen por garan- ferencias que ante el peligro supremo de los recuerdos de tantos infelices padres

Que lo pasado sirva de enseñanza; que todo el mundo vea á dónde condu-No es del momento averiguar si hubo | cen los principios revolucionarios de unos totalidad de les españoles; que en lo su-

> Existe un augusto principe que representa todas las glorias antiguas con las no de un partido, sino de todos los espanoles. Acojámonos bajo su égida tutelar cuantos queremos el verdadero órden para España, y España se habrá salvado y puesto en camino de ser en el porvenir, | CIA, es lo que os pedimos; periódicos licomo lo fué en el pasado, gloriosa, rica, | berales, en nombre de la JUSTICIA y la | Esta hizo una pequeña correccion en el articula; floreciente y grande.

EL INDULTO.

El indulto para los complicados en los últimos acontecimientos políticos, parece que es uno de los estremos que mas preocupa la atencion de la gente oficial y de los que andan á sas alrededores: ya en el número de ayer nos hicimos eco de noticia semejante, y hoy, con motivo de ella, se nos proporciona ocasion de volver por cencia ultrajada, llamando sobre ello la atencion aun á nuestros mas fieros enemigos en la prensa periódica, que solo por serlo no quieran renegar de su imparcialidad y justificacion.

Si el indulto se ha de conceder ó no a los comprometidos en los últimos sucesos, no lo debemos decidir nosotros, ni nuestra palabra habia de tener influencia alguna para que se decida en pro ó en contra: el gobierno y las Constituyentes adoptarán la resolucion que mas oportuna les parezca.

Pero mientras tanto, á cualquiera, ya de España, ya del estranjero, que esté sirepublicanos, cuyos fusiles apenas acaban

Y hay mas: hay que nuestros correligionarios los encarcelados, mas queridos por nosotros, cuanta mayor es su desgracia actual, no se levantaron en armas contra el gobierno, al menos en su mayoría y hay que ni aun á los que al campo salieron, se les puede acusar de haber cometido escesos, si se les ha de hacer justicia, como en dia nolejano se la hizo el mismo ministro de la Gobernacion.

¿Qué pasa, pues, respecto á los carlistas? ¿Es acaso que sus dolores y sus lágrimas causan las delicias de los liberales? res de delitos comunes y atroces, es inconcebible y estraña á la hidalguía de sentimientos tan propios de los que han | zas en favor de la causa en que vienen | de aquellos que todos los dias nos vienen hablando de su generosidad, de su ódio á las cadenas, y de su antagonismo con todo aquello que conduzca á privar de su libertad querida á los hijos del pueblo, como hijos y buenos hijos del pueblo son tantos miles de infelices, no por carlistas, menos españoles,

Y cuenta que el retraso en los procedimientos incoados contra nuestros amigos, es mas notable cada dia, y aun diríamos mas digno de repulsa, sino temiéramos ofender á los Tribunales por otra parte tan sobrecargados con procesos de carácter político.

Nuestros antagonistas vienen diciendo todos los dias que somos poco y no pedemos nada, y esto mismo hace resaltar su crueldad cuando se observa que para nosotros no hay ni aun lo que ellos llamarian clemencia, y por el contrario, no parece sino que se complacen en tratarnos como neras.

Esta es nuestra situacion actual cuando se habla de indultos, cuando se pronuncia esa palabra que como un rayo de esperanza se introduce al través de las gruesas paredes de los calabozos.

Mas jay! ese indulto porque se trabaja y pide no es para nuestros amigos presos y que no cometieran el menor escaso, sino para otros, si tambien desgraciados, H llamará la atencion a los diputados. Il autores de lágrimas que todavia no se

¡Prohombres de la revolucion! poned la mano sobre vuestros corazones y si los de familia, que, aunque carlistas, se ven hace mucho tiempo privados de los cariñosos halagos de sus pobres hijos, tal vez sin el pedazo de pan que sus padres | Navarra; tal y como para bien de nuestro pais pueganaban para ellos; pensad en que impulsados por la idea generosa de salvar la patria, idea que aunque por distinto camino, os impulsa tambien, se ven hoy entre cadenas, hambrientos, desnudos y alejados de tantos seres queridos; pensad esto y mucho mas, y luego dad ese indulto, si podeis darlo, solamente para los republicanos!

Nosotros solo os repetiremos: ¡prohombres de la revolucion! EQUIDAD, JUSTI-EQUIDAD, os exhortamos á que hableis sobre el indulto.

Dentro de breves dias se publicará la entrega segunda de La Cronica del Concilio, notable publicacion dirigida por el conocido escritor católico D. Leon Carbo-

El asunto de la misma nos escusa reccmendarla á nuestros suscritores, solamente de ella diremos, que las personas que quieran estar al corriente de ese gran acontecimiento que tanto interesa al mundo católico, encontrarán en la obra J. I g. anhanana p Calal pan que la mas pura doctrina, las noticias y datos mas ji exactos y curiosos.

Rogamos encarecidamente al señor ministro de la Gobernacion procure por cuantos medios estén á su alcance se ponga fin al tormento que sufren los presos carlistas de Barcelona, confundidos hace muchos meses con los criminales ordi-

Llamamos tambien la atencion de quien corresponda, para que se activen las sumarias de las causas que á los mismos se siguen, pues de alguno sabemos que está preso desde el mes de enero, sin que haya logrado aun que recaiga sentencia en su

A la órden del dia están puestos en el Congreso varios proyectos de ley, contra los cuales nos consta que hay grande oposicion por parte de los diputados, que aleccionados por la insurreccion de Valencia quieren dar un paso atrás, y por los que siempre se han opuesto con energía y teson á proyectos de idéntica

Tratase de conceder à los militares que hayan cotado en la emigracion, el abono esencia, lo mismo que los tres partidos coaligados de las pagas que debian devengar, sino para la revolucion. hubieran emigrado; trátase de conceder ponsiones á les vindas y huérfanos de los que fallecieron á consecuencia de las acciones sostenidas en favor de la revolucion, desde el 3 de enero de 1866 hasta el triunfo de la revolucion de setiembre. así como á los inutilizados en dichas acciones; trátase, por último, de conceder el abono de años de servicio á los individuos de la Milicia Nacional de la época de 1820 á 1823, y contra todo esto, que es verdaderamente escandaloso, en todas circunstancias y en todos tiempos, pero que en los actuales, lo es muchisimo mas, por lo mismo que se trata de premiar las insurrecciones á la raiz de una insurreccion, de la cual no son las primeras, sino precedentes causales, protesta enérgicamente La Legitim Dad en la prensa, como protestará en el Parlamento.

Escusado creemos añadir, que si La LEGITIMIDAD de la segunda época no hubiera salido á luz, hubiera tenido que contentarse con la protesta parlamentaria, no por todos sus amigos leida; que habiendo salido al palenque periodistico, lejos de distraerlas ha duplicado sus fuerjuria, hasta una calumnia el afirmar que La Legitimidad de la segunda epoca distrae sus fuerzas, cuando por muchas razones las multiplica.

por la de la manifiesta disidencia que rior à todas estas vergonzosas agitaciones de parexiste en el gabinete respecto á la cues- | tido rechazadas por la mayoria de la nacion, es tion de candidato para el trono, es inminente, á nuestro juicio, una modificacion ministerial.

Hay una parte de los miembros del gobierno, que sin tener precisamente un candidato ya acordado, no está conforme con el que se presenta por los otros.

El pensamiento del general Prim a cerca de este asunto, ni se trasluce ni se

Así, al menos, se asegura por personas à quien se supone bien enteradas.

CRONICA PARLAMENTARIA.

En la sesion de aver contin 10 la discusion del proyecto de los ferro-carriles, y escusado es decir. que à pesar de la importancia de la discusion, el salon se ballaba poco concurride y menos animado.

Y no es que se aprebara os aurticulos así como de carretilla, sin que à ningua señor diputado le ocurriera decir acerca de aquellos, «esta boca es mia; y no es que no hubo una discusion detenida y hasta acalorade, no; se pasó toda la tarde con la discusion de un solo articulo... es que todo lo que no escite el interes politico de la Camara, es que todo lo que no sea hablar de política, es que todo lo que no sea algo que produzca escándalo. digamoslo asi, no ha liamado nunca, ni liama, ni

Esta en la naturaleza de las cosas el que suce-

que eran de derecho y solo à los tribunales cor- | Hablar, escribir, pronunciarse contra | pública, las academias, las aulas, la pren- | han secado en las mejillas de tantos infe- | da así; por eso las discusiones de presupuestos jeto de los debates de las Asambleas, como sucedia en nuestras antiguas Cortes, son el asunto que se mira con mas desden. Y es que el parlamentarismo es lo mas opuesto que puede baber à la verdadera intervencion popu'ar en materia de impuestos y de los asuntos árduos de la Nacion, tal y como debe existir en una monarquia que no sea, como la constitucional, la moneda falsa de la monarquia; tal y como existia en lo antiguo en las Cortes de Castilla y Aragon, de Valencia, Cataluña y den y deben existir y existirán en España, si los españoles no nos hacemos acreedores á otra cosa distinta en castigo de nuestra conducta hasta hoy y en adelante.

Prescindiendo de esto que nos ha salido ex abundantia cordis, y siu darnos cuenta de que la escribimos, debamos decir à nuestros lectores que en la sesion de ayer se discutió el art. 4.º del proyecto de ferro-carriles, y que en la discusion temaron parte en contra, pronunciando largos discursos á lo progresista, los señores Madoz, Rodriguez Pinilla y Rojo Arias, á los cua'es contestaron en progresista tambien varios individuos de la comision.

lla correccion se aprobó por 76 votos contra 15, es decir, que durante la discusion habia en el salon menos diputados que noventa y uno, y que para la votacion no se pudieron reunir mas que noventa y uno; à pesar de que el salon de conferencias estaba sumamente concurrido, y á pesar tambien del campanillazo que suele haber por los pasillos mientras dura la votacion.

[Qué tal!

REVISTA DE LA PRENSA.

Hoy como ayer, no encontraremos en los periódicos mas que consideraciones relativas al gran bien, en medio del mucho mal que han hecho al pais y á la situacion los vencidos federales.

El gran bien, porque en el concepto publico se ha operado una reaccion muy saludable en contra de las teorias de los mismos.

El gran mal, por las victimas sin cuento de que la insurreccion ha sido causa, por la devastacion y el luto que ha sembrado, por las ruinas de que ha sido origen, y por lo que ha venido á complicar la sit acion del gobierno - ya de suyo dificilisima de sostener, -acusándolo por una parte de no haber sabido ó no haber querido prevenir tamaños males, y precipitándolo por otra á adoptar soluciones prematuras, medidas mas ó menos reaccionarias que lo desacrediten, si es posible, mas de lo que ya lo estaba, y determinaciones, diclaraciones y protestas, que, o han de significar que no obedecen a ningua plan politico pre concebido ó que en el seno mismo del gobierno existen divergencias, dualidades y falta de homogeneidad en el pensamiento que le anima.

De aqui el que ayer por ejemplo, se digera, que la revolucion habia dado un gran paso, y el que se diga hoy, que el triunfo de la libertad está prendido con alfileres.

De aqui el que se siga repitiendo que solo se ha conseguido aplastar una de las cien cabezas de la hidra demagogica-republicana-federal, palabreja compuesta de tres elementos simples en su

Pero empecemos el examen.... Vemos que, al empezar á hacerlo, tenemos que

congratularnos por nuestra prevision. He aqui como un colega empieza su articulo de

«¿Qué pasa? ¿Qué grave conflicto nos amenaza que à todo trance se quiere elegir un monarci? Y despues anade, que duda que ninguno aceptase una corona no sabiendo hasta que punto podria llevarla dignamente, no estando hechas las

leyes politicas porque el pais se habria de regir Pues agregue V. a esto, caro celega, que no puede haber un rey con tanta laxitud de conciencia, que, a dicha acertada consideracion, no añada la de que cuando ya otro, y aun otros (D. Fernando de Coburgo y Victor Manuel por el duque de Génova, han desdenado la corona de España o no han querido aceptaria sino bajo ciertas condiciones, hoy imposibles, segun el estado de los partidos, el se deberia juzgar irremisiblemente rebajade admitiendo lo que otros no habian tenido

por conveniente el admitio. Y añada V. tambien a las consideraciones precedentes, esta otra, que tambien es atendibleal menos para cualquiera candidato-de que estando, como estamos, en la misma, mismisima situacion politica que se encontraba Mejico cuando la coronacion de Maximiliano, lo mas probable lo mas lógico, por no decir lo ineludible, seria que el tal candidato concluyese como el otro. En vano por el gobierno y los partidos sa busca la persona idénea que haya de ocupar el trono.

No la hay. Toda la que no ostente la leg timidad, que nace Cuando no por otras causas, al menos, del derecho, de la ley escrita, de una ley ante-

Toda la que no cuente con las simpatias del pais, le es mucho mas.

Solo hay una que reuna ambas condiciones. Tiene el apoyo de la ley el testimonio irrefragable de una lucha de siete años sustenida por su causa. Diremos quien es esta augusta persona

Por algunos órganos de la prensa se piden urgentes y radicales reformas económicas y administrativas...

Predicar en desierto... Si hubiese menos politica en este pais, y mas

administracion, su presperidad no tendria ili-Algun colega se ocupa del último Consejo cele-

brado por el ministerio.

En tal Consejo parece que no bubo mas que conatos de soluciones políticas, quedando en conttos solamente, porque el ministerio no se entiende entre si. Si se bubiera podido llegar a algun acuerdo, estes conates benieran side beches, y estes bechos probablemente disparates.

No lo decimos nesutros; lo dicen algunos colegas; pero nos adberimos à lo espuesto, y viene à ser lo mismo.

Estonces ne debiéramos haber becho la precedente salvedad ... Es cie-to.

En otros colegas encontramos, que en la soloc on monarquica andan dos ninus de por media. Para los dos se busca, así como si dijeramos, una especie de nodrizas: es decir, o tutores y curadores, o regentes, hablando mas pariamentaria- | para el mismo objeto se vertico en 1856 ante la mente.

Para el parbulo de Génova (el duque), el duque de la Victoria, à quien aquel heredaria en virtud

de la arogacion o la adopcion. Para el niño Alfonso ex-p-incipe de Asidelas, al duque, al cuñado de su matre.

"Con tanto chiquitin parece la nacion espanda una casa de maternidad «¡Ay amor como me has puesto! »

La Epoca, como es consiguiente, y á propósito de estas chiquilladas, dice que niño por niño, mas le valiera, digo, mas nos valiera aponer en las gradas del trono á un niño que á la inmensa ventaja de ser español, y encomendar la regencia al único de los candidatos formales que hasta hoy han surgido, o reune otras, que tambien enumera el mismo periódico.

Por supuesto, que todo esto lo dice La Epoca, nada mas que como una mera hipótesis, sin tener la pretension de defender solucion alguna ¡Te veo!.. de venir.

Conque... aqui tienen Vds.; poco, pero malo.

NOTICIAS VARIAS.

Es probable que hoy celebre una reunion el partido unionista, ante el cual los ministros de sus opiniones espongan la nueva faz de las cosas pú-

Ayer se ha hablado mucho de si convendria ó no declarar ordinarias las Cortes Constituyentes, si bien conservando el soberano derecho de eleccion de monarca

Parece que se trata de formular un reglamento para determinar donde empieza el abuso de los derechos individuales.

Esta cuestion hay personas que la quieren enlazar con la de órden público.

A consecuencia de un telégrama dirigido por el capitan general de Valencia al señor ministro de Fomento, escitado por los corredores de comercio de aquella plaza, se ha dispuesto que se consideren festivos, para los efectos mercantiles, los dias del 8 al 17 del actual, en que por razon da las circunstancias, no se han hecho operaciones ni transacciones de ninguna especie.

Dentro de breves dias deben salir para la Habana dos batallones de marina. Actualmente se hallan en el puerto de Cartagena las fragatas de guerra blindadas, Zaragoza, Tetuan, Numancia y Resolucion, y las de hélice Carmen, Berenguela, Villa de Madrid y Astúrias, y la urca Trinidad.

El telégrafo anuncia hoy de Nueva-York que el buque Hornet, que habia sido puesto en libertad por las autoridades maritimas de Velmington, ha sido embargado otra vez por las autoridades marítimas federales, y los oficiales han sido presos.

Se nos asegura, que el actual subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, señor Montero Rios, fue uno de los abogados que entendieron en la famosa causa de D. Angel Casas, mandada revisar recientemente per el Supremo Tribunal de Justicia.

Dicho señor Montero Rios ha salido hace unos dias para Santiago.

Los revolucionarios de Cuba se las prometen muy felices por el hecho de haber mandado el gobierno de los Estados-Unidos que salga para Cuba una fragata acorazada y otra de vapor. No parece sino que tiene algo de estraño la presencia de fuerzas navales en la Hibana.

No menos satisfechos se muestran dichos periódicos por la salida de algunas espediciones mandadas por el famose Goicuria. Falta saber si llegarán á su destino, y cuál será la suerte de los pobres ilusos que comprometen su existencia por unos cuantos pesos fuertes.

La academia de nobles artes ha declarado que ninguno de los quince modelos presentados al concurso para ejecucion de una medalla conmemorotiva del convenio de Vergara, reune todas las condiciones necesarias para obtener el premio: ayer concluyó la esposicion pública de dicho mo-

Igual resultado se obtuvo en el concurso que

misma academia.

En una carta de la Habana que publica el Croniste de Nueva-York, leemos el siguiente par-

«Ante todo diré à V. que los laborantes están de tau mala suerte, si suerte puede llamarse la jutticia providencial, que uno de sus emisarios, mejicano de nacimiento, que habia venido á esta de Nueva-York con despachos para Céspedes y otros rebeldes, cayó al suelo enmedio de la calle, acometido de un accidente. Reconocido por la policia, que se hizo cargo de él para llevarle al hospital, se le encontraron los despachos de que era portador Al verse descubierto, el temor del merecido castigo, ó tal vez su conciencia, le indujo à quitarse la vida, lo cual efectuó con una cantidad de veneno, que probablemente llevaba consigo à prevencion. De todos modos, el capitan general tiene en su poder interesantisimos documentos, que arrojan mucha luz sobre los manejos de nuestros enemigos, y que, segun he oido, ponen en evidencia el estado de disolucion en que se encueutra la causa rebelde.»

Los únicos partes recibidos referentes á partidas republicanas dán á entender que las pocas que aun existen ván diseminadas y buscau una oportunidad para acojerse á indulto si antes no les es posible ganar la frontera.

Las noticias de Barcelona son muy satisfactorias. Los obreros siguen asistiendo á las fábricas, y parece terminado todo motivo de inquietud.

La comision del proyecto de ley sobre abono á los jefes e nigrados, ha dado el siguiente dictá

«Articulo único. Se abonarán á los jefes, oficiales y sargentos que hayan estado en la emigracion, las pagas que habian devengado, conforme à los empleos que disfrutaban en el acto de emigrar, prévio el correspondient espediente que se formará en seguida.»

Ha sido preso en un pueblo de la provincia de Búrgos el bandido conocido por el Pacho.

Un despacho de nuestro cónsul en Gibraltar anuncia la entrada en aquella bahía de Salvoechea y Paul, los que en union del cura Romero parece

se proponen pasar á Francia. Tambien habian llegado á aquella bahía el segundo alcalde de Utrera D. Luis de Cástro, segundo de Fantoni D. Vicente Alcalde Espejo, jese de seccion de la diputacion provincial de Sevilla don Francisco Zamora, alcalde de Osuna D. Gumersindo Larrosa, D. Julio Grimaldi, el Sr. Lasorres y doce mas.

El alcalde de Estepona avisa que segun sus noticias, los insurrectos que vagaban en número I de unos 300 hombres por aquellas cercanías, salieron de Benahavis dirigiéndose hácia Alijar. Iban mandados por Aloaso, conocido con el nombre de Rondeño; por Batazo, Bernal y Rafael Cortés.

Los Voluntarios de la Libertad de Algeciras han sido desarmados y destituido el ayunta-

«Tenemos entendido que el general Caballero de Rodas ha suspendido de empleo y sueldo á todos los magistrados de la audiencia de la Habana. La noticia se presta á comentarios que nos abstenemos de hacer, hasta que con datos seguros podamos apreciar esta grave y trascendental [mo-

Sabido es, dice El Pensamiento Español, que de un año á esta parte la tiranía revolucionaria habia prohibido en Tortosa todo acto esterior del culto católico, sin que el gobernador de la provincia ni el gobierno supremo se hubiese determinado nunca á librar á los religiosos tortosinos del yugo insoportable que les impusiera un ayu tamiento impio. Pues bien, lo que el g bernador y el gobierno no han querido hacer en un año, acaba de llevarlo á cabo en cuatro dias la autoridad militar representada por el Sr. D. Benito Ferrer, quien con gran regocijo de aquel religioso vecindario, dirigió el día 11 del corriente un atento oficio al reverendo prelado levantando la prohibicion del

ejercicio del culto esterno. El efecto que esta medida produjo en Tortosa

es indescriptible, à juzgar por las siguientes li- | del Portillo, entre un soldado y un paisano, de | tiéndase bien. Se conoce que el verano ha conneas de una carta de aquella ciudad.

«La noticia se supo con general satisfaccion, v á las pocas heras supose tambien que un pobre jornaiero que se hallaba gravemente enfermo habia pedido que se le administrara el Viatico. Con este motivo un gentio inmenso se dir gio inmadiatamente à la catedral, donde se hallabau ya el clero y los señores canónigos, y todos juntos con estaba de reten en la plaza de la Constitucion, y gran pompa v devocion se encaminaron á la casa

ban llenas de gerte, todos los balcones se ilumi- bien el reten del batal'on franco de Voluntarios naron en seguida, la procesion se componia de que estaba situado en los bajos de la Audiencia; 5 0 personas, sin contar el clero y canonigos, y volvió á la iglesia con el mayor órden y compos-

Este hecho ha sido todo un acontecimiento, una fiesta que se ha celebra lo como la mas grata, con el mayor entusiasmo y que ha producido deliciosas impresiones en todos los vecinos.»

CORREO DE PROVINCIAS.

Dice el Diario Mercantil de Valencia:

«Son ya muchos los robos que se nos denuncian, cometidos en Valencia, y muy singularmente en las calles y caserios estramuros de la ciudad Los clamores en este sentido van tomando tales proporciones, que bien merecen llamar la atencion de las autoridades, siquiera para que los hechos se esclarezcau y los atentados contra la propiedad no se imputen equivocada y caprichosamente à los que de ellos no sean responsables. Es cuestion de moralidad y de justicia, sobre la cual no debe caer un velo que causaria malisimo efecto en la opinion.

Respecto á lo anterior dicen Las Provincias, diario tambien de Valencia.

«Nuestra imparcialidad, que nos obliga á condenar estos robos, cualquiera que sea el causante, nos impulsa á dar los detalles que hemos adquirido, y que no están en todo conformes con lo dicho por nuestro colega.

En efecto, sabemos por el mismo señor Garibaldi, relojeco de la calle del Mar, que se ha presentado en nuestra redaccion, que su establecimiento ha sido robado, no dejando en él ningun reló, y destrozando las cajas que contenian ruedas, saetas y otras piezas. Tambien han desaparecide varias piezas de ropa y otros objetos. El señor Garibaldi nos dice que en su casa solo entraron soldados de los cuerpos de ingenieros, de los Guias de Prim y del regimiento de Alcántara. Es de esperar que la autoridad hará los posibles esfuerzos para descubrir al ladron.

Respecto al Sr. Muñoz, relojero de la calle de San Vicente, frente à la tienda del otimetro, no ha sido robado, como dice nuestro colega, sino que personas amigas recogieron de su casa los relojes, que no creian seguros, y se los devolvieron pasado todo peligro.

Otro de los establecimientos de relojería que ha sido saqueado es del Sr. Márquez en la plaza de Cajeros, que no solo ha padecido muchisimo por las balas, que hon destruido muchos relojes de pared, de gran valor, sino que hau desaparecido de ella bastantes relojes de oro y plata. Este establecimiento quedó abandonado por sus duenos el domingo por la noche, despues de un violento ataque, sin que pudieran cerrar la puerta destrozada. En esta situacion quedó hasta el jueves por la noche, en que volvieron sus habitantes, encontrándolo todo en el mayor órden y sin faltar objeto alguno, habiendo sabido que los Voluntarios no permitieron entrar á nadie en la casa, y solo una vez hubo de penetrar uno de ellos para mirar desde un punto elevado hácia la plaza de San Francisco, y al salir fué registrado por tres de sus compañeros, para evitar toda sospecha de robo.

Posteriormente han desaparecido muchos objetos de valor, quedando en la casa, por un descuido, prendas de la segunda compañía de Arapiles, que esperamos sirvan para descubrir á los ladrones, que nadie como la autoridad militar está interesada en descubrir, para arrojar del cuerpo á los que sean indignos de vestir el uniforme.»

Dice el Imparcial Aragonés del martes: noticia, que ayer tuvo lugar una riña en la plaza

cuyas resultas murieron en el acto los dos contendie ites .

Lee nos en el Diario de Barcelona del 20:

«Ayer à eso de las seis de la tarde, y siguiendo lo dispuesto por la aut ridad militar, se retiraron la media brigada de artillería que hace tantos dias la guardia de milicia que habia en las Casas Consistoriales, y segun oimos asegurar, en la misma Las calles por donde debia pasar S. D. M. esta- | noche ó en la smañana de hoy desaparecia tamcircunstancia que prueba que en Barcelona hemos entrado completamente en el estado normal respecto á precauciones militares.»

> Del Alto Aragon, periódico de Huesca, tomamos las siguientes noticias:

«En el pueblo de Sasé se ha presentado una partida de ladrones, compuesta de siete hombres, que cruzaron el rio por frente á Jabierre, dirigiéndose á los montes de Liguerri y Abella y Planillo.

- Ha sido capturado y conducido á las cárceles de esta ciudad por los dependientes de órden publico, el presbitero D. Isidro Sarasa, á quien se le sigue causa por rebelion, y se dijo era uno de los jefes que mandaban la partida facciosa que salió

-Ha sido freducido á prision Rumualdo Aleman, secretario de un club republicano, nos dicen que fué de Huesca.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

De la Agencia Fabra.

Paris 21.—Han tomado incremento esta tarde los rumores relativos á la próxima publicacion de un manisiesto imperial en sentido muy liberal.

Napoleon III ha resuelto volver inmediatamente á esta capital y asegúrase que el domingo 24 pasará una gran revista de todas las troças que componen la guarnicion.

El domingo 29 de octubre tendrá lugar en Lille un gran meeting al cual asistirán todos los industriales del norte de Francia.

Este meeting tiene por objeto el de protestar contra el tratado de comercio con Inglaterra.

En la bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 esterior español á 353 8.

El 3 por 100 francés á 71-40. El 4 y 112 por 100 id. á 100-75.

El 5 010 italiano á 53-05.

Londres 21.—Consolidados ingleses de 93 3,9

Amsterdam 21.-Fondos portugueses á 33.75 Viena 21.-En los circulos oficiales se asegura que la emperatriz Eugenia vendrá á visitar esta capital á su vuelta del Itsmo de Suez.

Constantinopla 19 (recibido con retraso).-La emperatriz ha comprado el terreno donde se halla el sepúlcro de la Virgen.

Paris 22.—Confirmase la noticia de la vuelta

del emperador para el dia 25. Berlin 22.- El partido progresista acaba de presentar una proposision pidiendo al gobierno emplee todos los medios diplomáticos para llegar

á un desarme general. Paris 20 (recibido con retraso). - El Diario | 3 por 100 consolidado. oficial del Imperio, en su número de hoy, dice | Id. pequeñes. que la emperatriz Eugenia se ha embarcado sa- II Id. fin de mes. llendo con rumbo á Egipto.

El mismo diario publica un artículo en el cual se queja amargamente de los ataques violentos | Amortizable de 1.º que el periódico el Pays ha publicado conta el III. de 2.ª. principe Napoleon. Dice que semejantes ataques dirigidos contra un individuo de la familia imperial, ofenden de hecho á toda la familia.

Mañana 24 se reunirá de nuevo en Compiegne

el Consejo de ministros.

Trieste 20 - Despues de la derrota que acaban de esperimentar los insurrectos de Cattaro, se espera de un momento á otro la noticia de la pacificacion completa del pais.

CORREO ESTRANJERO.

Crisis ministerial en Francia, en Italia, en Ber-«Se nos ha dicho, aunque no garantizamos la lin y en España: tales son los rumores que nos trae el correo estranjero; pero solo rumores, en-

cluido y que entran en actividad los humores politicos de los hombres de Estado en media Europa.

Huelgas por varios y diferentes puntos de Francla, incluso Paris; tales son los nuevos acontecimientos, no simples rumores, en el vecino imperio: ya hace bastante tiempo que en Francia cuando desaparece la huelga de unos operarios en un punto, se presenta la de otros en punto distinto: ahora, sin embargo, escampa, y las huelgas se subsiguen por allá de dos en dos y de tres en tres

GACETILLAS.

La Proteccion à las Artes. Con este titulo se ha fundado en Madrid una sociedad, con objeto de desarrollar en nuestro pais la ilustracion de las clases obreras, tan necesaria en estos tiempos en que por tantos medios se procura al abrigo de su ignorancia, apartarlos de los senderos de la verdad y de la justicia.

De una revista de Paris tomamos los

párrafos siguientes: «El viaje de la emperatriz y la partida de numerosos convidados y curiosos para Suez, hacen volver las miradas hácia Egipto, y á pesar de la politica, ocupan un lugar preferente en las conversaciones las próximas flestas de la inaugura-

cion del canal. Entre las maravillas que se cuentan, se habla de un banquete oficial con que obsequiará el sultan à la empera riz. Dicen que este hanquete costará aun mas que el servicio, aunque este valdrá un millon de francos, y que entre los guisados que figurarán en la mesa imperial, habrá un plato esclusivamente compuesto de sesos de avestruz. Sabido es que estos bipedos tienen los sesos muy queños. y por lo tanto se necesitará una gran cantidad. Parece que con este objeto el sultan ha hecho pedidos considerables, y que en Marsella

se han embarcado ya unos cuarenta avestruces. Cuéntase igualmente que la emperatriz estrenará en Egipto un traje riquisimo de una admirable tela de seda de color de agua del Nilo. ¿Qué color es este? Hé aqui la descripcion que hacen los que han visto la tela. Figurense mis lectores una mezcla de gris y verde con reflejos plateados que al menor movimiento del cuerpo dan al vestido el aspecto cambiante del agua que corre. La falda tiene una cola larga, muy larga, sin mas adorno que una franja abollada de gasa verde-mar en e estremo y un cinturon de lo mismo con un lazo de una gracia incomparable. La abertura cuadrada del corpiño está adornada con una franja de gasa abollada que deja ver un encaje blanco, y lleva e mismo adorno al estremo de las mangas. Se dice que el aderezo que acompañará este vestido se ompondrá de caimanes de oro y brillantes, perol me parece que esto sería demasiado color local.

Sin embargo, desde ahora puede asegurarse que en el próximo invierno serán de moda las joyas eg pcias, y ¿quien sabe si se adoptarán tambien os trajes de las mujeres fellahs?

Si se llevara hasta el estremo esta idea de confiar al color ó al corte del vestido la manifestacion visible de nuestros sentimientos de gratitud hácia los promovedores de grandiosas empresas, esta innovacion podria dar pintorescos resultados. ¿No seria lógico, por ejemplo, que para solemnizar la inauguracion del canal de Mr. de Lesseps, usaran los hombres este invierno pantalones... acana-

BOLSA.

Cotizacion oficial de la Bolsa. Cotizacion oficial. ---DEL 19 DEL 20 23-20 23-10 23 60 24 20 60 23-00 22 65 00 00 27 75 Id. exterior .. . 3 por 100 diferida. 22 65 22 70 Id. fin de mes 22 70 00-00 00 00 00-00 00-00 00 00 Id. del personal. 00 00 00-00 00-00 00-00 Obligaciones municip Billetes hipotecarios. 99 00 99 00 87 75 88 60 25 Id sagunda série. 125 00 126 00 100 Banco de España. Canal de Lozova. 00-00 00-001 Ohras publicas. . 00-00 00-00 Bones del Tenero 55 90 55 60 FERRO-CARRICES. 44-40 44-50 Obligacionas de 2.000. 00-00 44-25 Id. naevan. . de 20.000. 00-00 00-00 00 00 00-00 Id. DESVas. CABRETERAS. 00-00 00-001 Junio de 4851. Agesto de 4868.] 00-00 | 00-00 00-04 00-00

Lóndres a so citas fecha. 49-50 49-50

Paris á 8 dias vista....

- 24 - h shatzmoni ozane acija

cuentro y la hacen volver grupas. Me decia Prando, que acompañaba á la condesita, que hizo aquel dia proezas inauditas, pues rompió la primera lanza en el peto de un fornido lombardo, á quien derribó del caballo; empuña en seguida la espada y salta como un leoncillo en medio de un escuadron, y avanza furiosamente fendiendo yelmos y corazas, hasta que asestando una estocada á fondo á un caballero aleman, rómpese su espada en la coraza, y arrojándole el pomo contra el rostro, con tal fuerza le hiere, que tambolea, y cae derribado por las ancas de su caballo. Pero empuña entonces el hacha que traia pendiente de una cadena, y con tal fuerza descarga sus golpes sobre los almetes, celadas y capacetes que todo lo hiende, abolla, y destroza cuanto alcanza el impetu de su fuerte brazo.

El impío Codolao viendo la cosa tan mal parada, huyó villanamente con lo mas escogido de sus caballeros, y ya no osó por entonces volverse á presentar á medir sus fuerzas con el ejército de Canossa: ojalá se hubiese hallado á tiro de probar el hacha ó la espada de Matilde, que yo le aseguro que no hubiese dado ya mas cuidados al Santisimo Papa Alejandro, ni turbado por mas tiem-

po á la Santa Iglesia (4). Mientras el buen Gunzone se enardecia tanto contando las hazañas de su ama cuando era aun muchacha, oyóse en la selva sonar el cuerno. Pónense al momento en pié los cuatro y ven venir galopando un

miental cargan à un tiemps sobre el frances y flances de

camarero que les avisa estén alerta, porque va á llegar muy pronto la condesa con la marquesa Adelaida de Susa, y todos los demás duques y señores de Italia y de Francia, que se hallaban en su córte. El viejo Gunzone, poniendo la caperuza á su halcon, dice al camarero:—Oye tú, Silimberto; ¿la hermosa Iolanda es de la partida?

-Ciertamente: ¿pero qué mas te dá?

-¡Oh! me importa mucho; porque esa señorita dá el halcon á la garza con tal soltura y gracia, que la tengo por la mejor halconera que se ha conocido en esta córte; y al decir esto ya se oían los relinchos de los caballos que se acercaban á la entrada de la selva.

Aquella roca gnarma y casi redonda que aislada é

impendente se levans, por sobre los valles del Apenino.

al mediodia de la vigital de Reggio, es la pena de Ca-

nossa. Arida, sm vagolarion y como eschalida y das-

carrada, los montes das contados a la parte de levante in regions de profinitei simos barrances de celer parde y genickents y de horesele cuanto payoroso aspecto. Todo quantum puntum quantum 101 do por espacio de tres años y medio; Canossa se hallaba tan avituallado y pertrechado, que nunca logró penetrar en él, siendo despues batido y hecho prisionero por Otton el Grande. Pónele tambien estrecho cerco Alberto, sucesor en el reino longobardo de Berengario, su padre; pero á los dos años y tres meses tiene que separarse de Canossa, del reino y de Italia, venido por el

en la torre de Garda. En vano Berengario le tuvo sitia-

ejército aleman y por el duque Atton 1).

En aquella época de barbarie, á la que, entre todas las que nos han precedido, se dá el nombre de Edad de Hierro, y con razon por la completa ruina de la civilizacion, de las letras y de las artes; en la que por todas partes reinaba la fuerza en vez del derecho, la cobardia en vez de la caballerosidad, la groseria en vez de la finura, el ódio, la venganza y la traicion, en vez de la tolerancia y generosidad cristianas, los primeros destellos de todo elemento social brillaron en el castillo de Canossa. El duque Atton, desde la cima de un descarnado risco, que él habia convertido en un jardin de la nobleza, veia por debajo de sus ejos la Lombardía y el territorio veneciano, envueltos en las mas espesas nieblas de la ignorancia y de la barbarie, atacándose con furia, unas á otras, sus ciudades, como bestias bravas, prodigándose el incendio y la devastacion, y converti-

Ditescens Atte mea monia duvii in altum Per me dives erat, sua per me cuncta tenebat; Ac ideo cuncta, veniebant quek sibi pulchra Loricas, astas, clypeos, enses mihi mandat.

(Doniz, c. 11).

AGUN/PÉREZ DE RADA Y CAVANILLES ÍNIGO/1

(1) Fran. M. Fiorentini II. Act. Alex. II.

de los homores de Estado en media Teatros. - Cuatro palabras para empezar. - Recuerdos del arte. - Madrid ayer y Madrid hoy .- Teatro Español -BLa Maya; » comedia en tres actos de D. Antonio Hurtado.

illios te guarde, amigo lector! - ¿Estás bueno?- Si?-Me alegro y te felicito de que en medio de esta barahunda y jaleo universal se halle tu cuerpo sano, y libre de penas tu ánima. Creo, sin embargo, por mas que lo contrario digas, que no disfrutas de cabal salud: convengo en que quietecito en tu casa no te hayan calado esas lluvias de derechos individuales que no habian profetizado ninguno de mis dos paisanos Yagüe y Castillo en sus ultimos almanaques, pero que no por es han dejado de ser frecuentes desde el triunfo de la gloriosa; convengo en que tengas todos tus miembros sin ningun detrimento... mas no así en que te halles con tal humor que puedas ver con buenos ojos el admirable y sorprendente cua dro que nos presenta nuestra muy querida España.

Sin duda que teniendo esto en cuenta el director de LA LEGITIMIDAD, deseoso de distraer tus miradas de ese cuadro del que chay que apartar la vista con horror y el estómago con asco» como diria cierto periodista republicano, encomienda a mi humilde persona, tal vez para penitencia de sus pecados, la tarea algua tanto dificil y enojosa de hablarte en esta seccion de cuando en cuando, y no de tarde en tarde, de otros asuntos que sean mas entretenidos que el de la malhadada política de este pais, tan desgra-

CARD 101 V4

ciado cuanto digno de mejor suerte. I pues que ya te he saludado y ce digo cuál es mi objeto al tratar contigo, sino lo llevas á mal ni lo consideras como demasiado atrevimiento, agárrate de mi brazo, abrigate bien, que ya empiezan las noches à sorprender à los descuidados con catarros y pulmonias, y vámonos un rato por los cafés y teatros de la ex-coronada villa del oso y el madroño.

-¿ Qué es eso?-Tu rostro que espresaba ahora poco amabilidad y complacencia, se torna severo é indignado. ¿Acaso te he hecho alguna proposicion inconveniente....? ¡Ah, ya entiendo! ¿ Piensas que quiero llevarte á alguno de esos espectáculos repugnantes que no se concihe puedan ser tolerados sino en estos periodos de libertad y anarquia?

Perdono tu sospecha, pero desde ahora te prevengo que, si no has de tener conmigo entera confianza, dejes mi compania y te quedes en tu morada.

Mal me juzgas si te figuras que he de halagarte con placeres impropios de tu carácter, que será, como el de verdadero español, duro, enérgico, inflexible para censurar toda inmoralidad y escandalo, y entusiasta para aplaudir toda belleza que merezca con rigurosidad este nombre.

El arte dramático, segun lo han puesto algunos autores tan licencioses y venales cuanto faltos de gusto é ingenio, no es ya esa fuente de goces puros, de solaz agradable, de digno entretenimiento; todo se ha perdido ó hay ya muy poco de esa gracia, de esa inspiracion, de ese talento que resplandecia en las obras de Calderon, Lope, Tirso, Moreto, que tanta gloria alcanzaron; gloria que no conseguirán de seguro los que dejan que su imaginacion se tuerza por estraviados y escabrosos senderos.

El público que asiste á las representaciones de nuestros dias, es, sin embargo, tan numeroso ó más que el de otros tiempos.

Bien sabes tu, por mas que las empresas se quejen, que llenos están los teatros la mayor parte de las noches.

grado debe poseer un revistero, me ha | sigls XVII. hecho penetrar hasta en esos sitios de corrupcion y libertinaje, que hacen recordar con tristeza las groseras bacanales en que tuviera origen el arte de Melpó-

mene y de Talia. No seré yo quien te aconseje que con-

curras á estos espectáculos. A otra parte quiero llevarte hoy; pero antes, si mi locuacidad no te fastidia, permiteme algunas ligeras digresiones que harán mas corto el camino hasta que lleguemos al teatro del Principe, bautizado ahora con el nombre de Español, donde | tica. deseo que me acompañes, pues creo te ha de agradar la representacion de una haya recordado esto el talento del señor bonita comedia, o lo que sea, despues ha- Hurtado, porque precisamente tiene La blaremos sobre este punto, debida á la Maya el defecto de prevenir, o poco mepluma de uno de nuestros mejores poetas | nos, al público, de todo cuanto ha de dramáticos contemporáneos, que procura | ocurrir en el desenlace de su fácil enseguir las huellas de los que han sido | redo. lumbreras de nuestro Teatro Nacional.

El Madrid de hoy, queria decirte, apreciable lector, no es ya el Madrid de ayer; ¡Valiente perogrullada! te oigo esclamar: -Poco á poco, amiguito; los que hoy habitamos la antigua corte del gran Felipe II, en verdad que no nos parecemos por las costumbres, ni por otras muchas cosas á los fieles súbditos de aquel rey tan ilustre, cuanto zaherido y criticado; pero si no es posible establecer parangon entre sus costumbres y las nuestras, si podemos y debemos hacerlo entre su caracter y el nuestro.

¿Pues que, no son todavia los españoles, valientes, generosos, severos para el vicio, entusiastas por todo lo bueno, noble y levantado? ¿No conservan aun esa fé religiosa que les ha distinguido en el campo de batalla, en el terreno del saber y en todas partes haciendose respetar y admirar por los demas pueblos del Orbe? Haciendome yo muchas veces a mi mismo estas preguntas, ha sido como he logrado esplicarme lo que para algunos será una anomalia.

Si las representaciones de esos cafés y teatros à que antes me referia, cuentan con tantos espectadores, debido es á que así como hay muchos autores que sacrifican su dignidad y su decoro a un aplauso fugaz y ligero, son pocos los escritores que cumplan con su mision, que es la de ilustrar y moralizar a la sociedad, advirtiéndola procure no dejarse llevar de sus pasiones, si aspira à conservar puro ese quid grande y superior que distingue al hombre de los brutos, los cuales solo obedecen à sus materiales instintos.

Si oyera el que busca en esos focos de obscenidad distraccion grosera para sus sentidos: «Si aqui vienes con alguno de tus hijos; si aqui entras con tu esposa ino te espones un dia a que te echen en cara el gesto de aprobacion, el aplauso con que recibias un chiste indecente ó un movimiento deshonesto? ¿Podrás ser severo en determinadas ocasiones con los séres que el cielo te ha dado para que los eduques de modo que no tengan que maldecirte nunca si los llevas a estas escuelas del vicio y del escándalo ?.....«

¿Croos, que si muchos escucharan con frecuencia estas o semejantes palabras, no tendrian que cerrarse mas tarde ó mas temprano, sin que importase nada la indiferencia con que los mira un gobierno anti-católico, esos espectáculos indignos de un pueblo verdaderamente culto y civilizado!....

Parece que ya vuelves á oirme con agrado; lo celebro porque tócame ahora decirte algo de la obra que vamos á ver, y conociendo y estando conforme con mis ideas, no estrañarás que sea algo duro en la crítica del cuadro del Sr. Hurtado.

Y digo cuadro, porque lo que dicho senor hace en la Maya, no es mas que presentar al público un lindo bosquejo adornado con las galas de la poesía de las cos-

Mi curiosidad, cualidad que en alto || tumbres de nuestros antepasados en el

Aunque hay en su obra argumento para una comedia, y aun algo mas, sin embargo, los tres actos de que consta son tan sencillos, se deslizan de una manera tan sosegada y apacible, que como algunos de los amigos del autor se lo han dicho, no es ni mas ni menos que un bonito cuadro literario.

Si te esplicara su fábula, te entretendria demasiado y te quitaria el placer de la sorpresa, que es lo que mas deleita al que asiste á una representacion dramá-

Y en verdad, que siento mucho no

Quiero si advertirte para que no te estrañes de que yo haya elogiado la comedia (soi-dissant) del señor Hurtado, que hay en ella además del defecto apuntado de ignorar el autor qué clase de composicion hacía al escribirla, que no es pequeno, otros muchos que me hacen sospechar y no sin motivo, si se habra contagnado este aplaudido escritor de esa mala costumbre que hoy impera en la mayor parte de sus compañeros, de aspirar á obtener aplausos con chistes de muy mal género, imperdonables sobre todo, en aquellos que tienen talento para no recurrir á tan indignos medios.

Verás en La Maya un Quevedo que será parecido al retrato que de el se ha forjado el vulgo malicioso é insolente, pero no el Quevedo que conocen los que tienen noticias de ese gran ingénio, que es sin disputa por su gran saber y mucha ciencia la primera figura de nuestra literatura pátria. Si no se escribe solo para los hombres de letras, debe tener entendido el señor Hurtado, que tampoco se escribe solo para el vulgo.

Aparte estos defectos, muy censurables en un escritor de tanta reputacion como la que con justicia ha alcanzado el autor de La Maya, aparte tambien el incomprensible atrevimiento del hijo del duque de Alburquerque, cuando despues de decirle à su padre en muy bellos versos, que su amor se satisface con solo ver á su adorado tormento, apenas sale esta a la escena besa con frenesi sus megillas; aparte la fácil é inesplicable entrada de Pedro y su gracioso amigo, en el tercer acto, en la estancia del rey poeta; aparte todos estos lunares, digo, la obra es digna de verse, porque hay en ella versos floridos, brillantes, valientes, situaciones interesantes y escenas, en fin, que revelan el profundo estudio que hace el Sr. Hurtado de nuestro teatro antiguo.

La literatura dramática no ha dado grandes muestras de vitalidad, » como ha dicho uno de nuestros primeros criticos, con la obra del antiguo exdiputado unionista; pero sí está con ella de enhorabuena porque merece, segun mi pobre opinion, los aplausos y plácemes que la ha prodi-gado el publico y gran parte de la prensa.

R. FUENTES ALTAFAI La Revista Católica de Barcelona dá los | ciones. siguientes pormenores, traducidos de El Diario de Bruselas, sobre la asamblea de los obispos alemanes que se abrió el 1.

de setiembre en Fulda: «Los obispos presentes son: los arzobispos de Colonia y de Munich, los obispos de Breslau, Maguncia, Paderbon, Tréveris, Wuetzburgo, Eichstadt, Ermeland, Hildeshein, Osnabruk, Fulda, el obispo electo de Rottemburgo, los vicarios apos tólicos de Luxemburgo y de Dresde y el obisco auxiliar de (Weichbischop), Friburgo, los obispos de Passau, de Spira y de Culmu han enviado sus

delegades Entre esos hombres, varios de ellos son muy conocidos, como por ejemp'o el obispo de Maguncia, monsenor Kettler, cuyas obras no hay nece sidad de recordar ni de ensalzar, y el obispo elec-

El electo que esta medida produjo en Tortosa | noticia que ayer tuvo lugar una riña en la plaza

11 to de Rottemburgo, monseñor Héfélé, cuya Historia de las concilios acaba de traducirse y publicarse. Los demás, menos conocidos, son sin embargo hombres notables. Nada iguala la autoridad la elevacion de inte igencia y la bondad de cora-zon del arzobispo de Colonia. El rep esen ante dellobispo de Spira es ebcanbaigo Molitor, conocido igualmente por sus obras de derecho canónico y por sus dramas cristianos, algunos de los cuales, como la Manumitida de Neron, Juliano el apóstata y Maria Magdalena, son muy apreciados en Alemania ab one

Los obispos están alojados en el gran seminario, ca los vastos edificios de la Abadia, construi-dos en el siglo XVIII y con el estilo mas detestable. Su vida es ocupada. Reunense dos veces al dia por la mañana, de las nueve al mediodia, y por la tarde de tres a seis. El arzobispo de Colonia preside las reuniones. En el salon de la Abadia es donde tienen lugar esas largas conferencias. Cefébranse sin aparato, alrededor de una sencilla mesa, cuyo solo adorno es el busto de Pio IX. -Cuatro laureles-rosa en eflorescencia adornan solamente el pasillo que conduce al salon. Es imposible hermanar mas sencillez con mas grandeza.»

Omilimos toda otra cosa para dar cabida en nuestra humilde revista al piadoso plan de asociación propuesto por un celoso católico y recomendado eficazmente por nuestro apreciable colega La Revista Catolica de Barcelona, por el fin tan laudable que encierra y los opimos frutos que ha de producir.

Hé aqui formulado el pensamiento:

GUARDIA DE HONOR A LA INMACULADA CONCEPCION, DUBANTE EL CONCILIO VATICANO. Causa de su formacion.

El Concilio general convocado por nuestro santisimo padre Pio IX para el 8 de diciembre de 1869, es el remedio mas eficaz, inspirado por Dios à su Vicario, para los grandes males que afligen á la santa Iglesia y á la sociedad. El cielo, sin duda, tiene reservadas gracias abundantes pur medio de esta santa Asamblea que el glorificador de Maria convoca, para el dia aniversario, en el cual en la misma basilica Vaticana el proclamó quince anos hace el dogma de la Inmaculada Con cepcion. ¡Feliz concurso de circunstancias que constituyen á la purisima Virgen patrona del Concilio, y lo ponen bajo sus auspicios! ¡Poderoso motivo es este para formar esta Guardia en su ho nor a la que se invita à tomar parte à todos los fieles sin distincion.

tines que se propone. Ofrecer este especial homenaje à la gran Protectora del Concilio, mientras dure este, y suplicarla que obtenga del Omnipotente las siguientes

1.ª Que el concilio se inaugure y termine fe-2. Que los Padres reciban todes los auxilios celestes necesarios para decretar lo que Dios desea que sea decretado.

3.ª Que ellos regresen con felicidad á sus dió-Que los pueblos todos recojan los frutos que el Señor en su b ndad quiera dispensarles por

5.ª Que el Altisimo conceda à Pio el Grande ver la clausura del Concilio, y la paz y el triunfo de la Iglesia.

Organizacion.

La Guardia de honor se compone de secciones de siete miembros cada una, entre los que se distribuyen los siete dias de la semana. De esta manera, la formacion de secciones resulta fácil hasta en el seno de las familias.

Un miembro de cada seccion, hombre o mujer, se encarga de distribuir una solo vez para siempre, à cada individuo de la misma, un ejemplar de este impreso, en el que será inscrito el nombre y apellido del sócio con el dia de su guardia semanal durante el Concilio.

Puede tambien una misma persona, si quiere, eneargarse de formar muchas secciones, observando lo que acaba de decirse.

En las cofradias, asociaciones, comunidades, colegios, casas de enseñanza, etc., las secciones podran ser numerosas; por lo que en cada dia de la semana habra muchos sócios efreciendo este homenaje especial à la Patrona del Concilio.

Ninguna inscripcion es necesaria para formar | HAYAN DE CELEBRARSE CON ARREGLO A LA LEY DE 17 parte de una seccion; solo bastará que el encar gado respectivo tomo nota de sus consócios para distribuirles los dias. Despues de la inauguración del Concilio se podrán formar tambien nuevas sec-

De lo que debe hacer el sócio. Una sola vez al asociarse. Ofrecer à la Inmacu-Jada Maria, por los fieles de esta asociación, todas las buenas obras que el practicara mientras dure el Concilio. No obstara para esto el tenerlas ya

-oftecidas para otros fines so pilor gol à ra dil à sa Cada vez que el asociado haga su guardia de honor.-El ofrecera à su purisima Madre, por los fines dichos, todos los pensamientos, palabras, obras y sufrimientos de aquel dia. El la saludará con el Ave María, ó con alguna breve jaculatoria que su devocion le sugiera; por ejemplo cuando o ga tocar las horas, o siempre que quiera. Si estas p adosas prácticas no pueden hacerse de boca, se haran de corazon. La guardia bastara que sea hecha uniendose en espi itu a la Inmaculada Maria, y practicando lo dicho, en cuanto sea posible y compati-

ble con las ocupaciones ordinarias, las cuales y deben interrumpirse.

Si alguno puede y quiere ofrecer este humen. je en la iglesia, capilla, etc. delante de una imigen de la Inmaculada, o en su defecto, delante de otra imagen de la Santisima Virgen, puede hacerlo; pero que no sea esto jamás causa de abandoner los deceres.

Ningunas preces especiales se prescriben en este caso; cada uno podrá decir aquellas que le

El turno de la guardia comenzará en el dia de la apertura del Concilio, y concluirá en el de la clausura del mismo. En estos dos dias se hara además, por todos los asociados, guardia estraordinaria y comunion general; la primera vez por los fieles ya citados, y la segunda en accion de

Si por olvido ó impedimento el sócio no puede hacer su guardia de honor en el dia designado, la suplirá en otro dia a su eleccion. Una omision cualquiera en estas piadosas prácticas, no puede ser materia de pecado.

El Ave Maria por el Concilio. Se invita à cada asociado à rezar diariamente. mientras dure el Concilio, un Ave Maria por los fines indicados.

D. (nombre y apellido del sócio) hará su querdia de honor à la inmaculada Maria (el lunes, martes, etc.) de cada semana, durante el Conciio, y orará por los fines de esta asociacion. Se recomienda mucho la reimpresion y difu-

Ave Maria purisima.

Siu pecado concebida. Nada mas conveniente y necesario en los cala mitosos tiempos que corremos que unirnos todos los verdaderos católicos no solo por los vinculos de la fé y la caridad sino tambien por la oracion. lazo misterioso que une la criatura con el Griador, fuente de agua saludable como la Hama San Juan Crisostomo, que Dios ha colocado en el desierto árido de la vida para que con un benéfico riego germinen en el corazon y adquieran verdor y lozania las hermosas pantas de las virtudes cristianas, y recibamos del cielo los auxilios podero. sos de la gracia que tanto necesitamos y necesitan los principes de la Iglesia, que constituidos en organos del Espiritu Santo, han de el señar en el próximo concilio lo que Dios quiere saa decretad ; para bien de los cristianos y engrandecimiento de

Po lo tanto escitamos el celo de nuestros lectores para que cooperen y estimalen à las personis piadosas à poner en pra tica el plan de esta as --ciacion, cuyas hojas da instruccion procuraremos nos sean remitidas de Barcelona.

San Pedro Pascual y San Juan Crisóstomo, con-

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del hospital de San Juan de Dios, donde principia la novena del Arcangel San Rafael. Todos los dias se manifestara a S. D. M., las ocho, y á las diez sera la misa solemne: por la tarde comenzarán los ejercicios á las cuatro: predicando en la misa mayor D. Ciriaco Cruz, y en los ejercicios D. Antonio Sanchez Barrios.

Tambien continua la novena del Sante Arcanjel en San Antonio de los Portugueses, y predicara D. Isidro de la Fuente y Almazan.

Sigue celebrandose la novena de la virgen de Valvanera en San Ginés, y dirá el sermon D. Cipriano Tornos; despues de los ejercicios se cantará solemnemente la Salve à la Santisima Virgen en preparacion de su festividad. Termina la novena de Santa Teresa de Jesus en

la parroquia de San Iosé, y predicará por la tarde el padre Patricio Paramo. VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Seño-

ra de la Soleda i en San Isidro, en San Marcos o en las Calatravas. CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

ADVERTENCIAS A FISCALES, DEFENSORES, VOCA-LES Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE GUERRA QUE DE ABRIL DE 1821, por D. Antonio Vallecillo. Se vende à 2 reales en Madrid, en la librerla de

D. Salvador Sanchez Rubio, calle de Carretas, número 31, frente al Correo, y en provincias a ? reales 50 céntimos, prévio pago adelantado. A los que pidan doce ejemplares se les remitiran catorce.

Los pedidos á dicha librería.

LA PROPAGANDA CATOLICA.

EL RACIONALISMO.

Diálogo por don Francisco X. Caminero, presbitero. Palencia, imprenta y libreria de Peralta y Me-nendez; calle de don Sancho, núm. 13.

> MADRID:-1869. IMPRENTA DE ANASTASIO MORENO. calle de San Lúcas, núm. 6.

ni canta la aldeana que lleva á pastar su rebaño á las verdes laderas, ni os sonrie el labrador que guiando sus bueyes rastrilla y aplana el camino que tiene arado, ni os recibe al pié y á la sombra del añoso roble ó de la copuda encina.

Pero la peña de Canossa os está mirando, y si se lo preguntais, os persuadirá de que la gloria de aquí abajo, pasa velocisima y es efimera. Mirad, os dirá esta peña, en mi cumbre, la mas hermosa, la mas rica y la mas fastuosa ciudad de Italia, y aprended que la caballerosidad, como de su propio nido, partió de esta eminencia donde estuvo la cuna de toda nobleza, de toda magnificencia y toda grandeza. Aquí se albergo la primera civilizacion de Italia: de aqui salio la gracia y la gentileza, la finura y la delicadeza en el arte en el idioma, y el buen gusto en los modales y en las maneras; aquí nació el valor italiano y aquí demostró su poder para quebrantar y humillar la ira longobarda y el furor ale-

El castillo de Canossa fue edificado sebre esta anchurosa peña al empezar el siglo ix, por Atton de Toscana, que recibió dentro de sus muros a la emperatriz Adelaida, fugitiva de Berengario, que la tenia en prisiones

fusia, umas a otras, sus ciudades, como bastina bray (1) De los principes de Canossa dice Donizone: Horum sic ultra rutilabat Curia culta, _____ Aulas nempe Ducum, Comitum trascendit et usum; Regia dona dedit, docuit bellare, peremit Quos male conspexit patrare, bonisque pepercit; Judicio justa, locuples, habilisque, venusta.

Susa, y todos los demás duques y senores declialia y de Francia, que se haffaban en su corte. El viejo (iungone, poniendo la caperuza à arrivalcon, dice al camafore:--Oye in, Silimberto; da harmosa lolanda es de la EL CASTILLO DE CANOSSA.

-- Ohl me importa mucho; porque esa señorita da el

halcon a la grarza con tal soltura y gracia, que la ten-

go por la mejor halconera que se ha congcido en esta

commerce que les avisa estém alerta, porque va a llegar

muy pronto la condesa con la morquesa Adelaida de

corte; y ai decir esto ya se oian los relinches de los cahallos que se acercaisan à la entrada de la selva. Aquella roca enorme y casi redonda que aislada é imponente se levanta por sobre los valles del Apenino al mediodia de la ciudad de Reggio, es la peña de Canossa. Arida, sin vegetacion y como escuálida y descarnada, los montes entrecortados á la parte de levante, la rodean de profundísimos barrancos de color pardo y ceniciento y de horrible cuanto pavoroso aspecto. Todo

en ellos es silencioso y mudo, todo ruinas, desprendimientos, precipicios y lugares agrestes y selváticos. Algunos de esos precipicios aparecen entre cortados, é interrumpidos por agujas tan erguidas y agudas, que parecen vistas desde los valles de enfrente otras tantas funebres tiendas de campaña del ejército de la muerte.

No nace alli fuentecilla de frescas aguas, ni murmura plateado riachuelo, ni crece la yerba, ni abren las flores tranquilas su cáliz: alli no trina el pajarillo,

simo acero incrustada de oro, y en su peto, de alto relieve la cabeza de San Pedro con las llaves por debajo, adornada con bonitos ramos de hojas en relieve, todo de oro bruñido que deslumbraba. Los avanbrazos, quixotes y canilleras figuraban escamillas de peces, con finisimos calados y unos como clavos remachados que guarnecian en sus bordes toda la armadura: pero el tahali

de la espada, formado con trenzas de hilo de oro, le caia del hombro derecho al costado izquierdo con tal gracia y apostura, que nadie se saciaba de mirarla. Aquella preciosa jóven, en medio de sus escuderos, seguia inmediatamente despues de su madre, y su cahalle

parecia como orgulloso de soportar tan hermosa carga, segun erguia el cuello, enderezaba sus erejas, giraba, y se pavoneaba y piafaba. Su encobertado de terciopelo azul sembrado de estrellas de plata, caia hasta sus corbejones, y por su delantero en cuatro paños con franjas que pasaban de sus rodillas; el freno y barbada eran de oro, y el frontal de acero damasquino, con un gran penacho blanco y azul como la cimera de Matilde.

Cuando aparecieron las dos amazonas, el condestable enarbolo el estandarte, y los escuadrones prorrampieron en un grito de alegria.-; Viva San Peiro! y marcharon en perfecta formacion detrás de Beatriz y Matilde, en derechura hácia el Pó. Encuéntranse á poso con las avanzadas del antipapa; se empeña la accion, y acade todo el grueso del ejercito lombardo; pero los guerreros de Canossa le atacan con tal impeto, y con tanto ardimiento cargan à un tiempo sebre el frente y flancos de la caballeria enemiga, que la desordenan al primeren-